**ANEXO - FORMULARIO**

**CIRCULAR Nº 314-2021-SMV/11.1**

**(Expediente N° 2021048255)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Denominación o razón social del Emisor** | **:** | CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO HUANCAYO S.A. |
|  |  |  |
| **Fecha** | **:** | **14/03/2022** |  |

**Indicaciones:**

Para cumplir con el fin del presente requerimiento es necesario completar en formato Microsoft Word todos los datos o información del formulario, con excepción de aquellas preguntas o secciones del formulario en las que **expresamente se indique que la respuesta es voluntaria**.

**Marco normativo a considerar:**

Las disposiciones contempladas en los artículos 171 y 173 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, señalan con relación a los miembros del Directorio:

 ***«Artículo 171.- Ejercicio del cargo y reserva***

*Los directores desempeñan el cargo con la diligencia de un ordenado comerciante y de un representante leal.*

*(…)».*

***«Artículo 173.- Información y funciones***

*(…)*

*Los directores elegidos por un grupo o clase de accionistas tienen los mismos deberes para con la sociedad y los demás accionistas que los directores restantes y su actuación no puede limitarse a defender los intereses de quienes los eligieron.».*

Por otro lado, corresponde considerar los principios 15 y 21 del *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas[[1]](#footnote-1):*

«***Principio 15: Conformación del Directorio***

*La sociedad cuenta con un Directorio compuesto por un número de miembros que sea suficiente para un desempeño eficaz y participativo, y que posibilite la conformación de los comités especiales que resulten necesarios. Está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones.*

*El número mínimo y máximo de directores está contenido en el estatuto.*

*La sociedad evita la designación de directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum.*

*La sociedad* ***divulga*** *los nombres de los directores, su calidad de independiente o no y sus hojas de vida, e informa acerca de los demás Directorios que integran los directores de la sociedad.*

*(…)*

***Principio 21: Comités especiales***

*El Directorio de la sociedad conforma, entre sus miembros, comités especiales que se* ***enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad,*** *tales como auditoría, nombramientos y retribuciones, riesgos, gobierno corporativo, entre otros. El número de comités que se instauren depende de la dimensión de la sociedad y la naturaleza de sus negocios, contando como mínimo con un Comité de Nombramientos y Retribuciones, y* ***un Comité de Auditoría****.*

*Los comités especiales están liderados por* ***directores independientes****. La sociedad asigna a los comités especiales un* ***presupuesto*** *que les permite decidir sobre la* ***eventual contratación de asesores externos*** *cuando lo consideren necesario para el* ***desempeño de sus funciones****.*

*El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye.».*

De acuerdo con lo expuesto, según el principio 15 del *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas,* el Directorio debe contar con miembros con capacidad técnica e idoneidad para realizar sus funciones de aprobar y dirigir la estrategia corporativa del Emisor; establecer objetivos, metas y planes de acción; controlar y supervisar la gestión; así como encargarse del gobierno y administración. Ello es parte de la eficiencia de sus funciones como órgano administrativo y del adecuado desempeño del Emisor.

Asimismo, según el principio 21 del *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*, los comités especiales se conforman para realizar el seguimiento del desempeño de la sociedad de acuerdo a la naturaleza de sus negocios y sus dimensiones, todo ello con el objetivo de propiciar que se establezcan **controles internos** y que el Emisor funcione de manera eficiente.

Por tanto, de acuerdo con dichos principios, el Directorio debe estar integrado por personas capaces, con la debida formación profesional y con habilidades para el desarrollo eficiente del Emisor.

**Considerando**:

El «*Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*», correspondiente al ejercicio 2020 (en adelante, Reporte CBGC 2020) difundido por su representada:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Principio 15, pregunta III.1:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Sí** | **No** | **Explicación:** |
| *¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya* ***pluralidad de enfoques y opiniones****?* |  |  |  |

Su representada a esta pregunta del Reporte CBGC 2020 ha respondido **afirmativamente**, es decir, que su Directorio SÍ está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones. |

Considerando que el Gobierno Corporativo: (1) Es el marco que gobierna los objetivos de una empresa que comprende la estrategia y gestión que va desde los planes de acción, ejecución de objetivos empresariales, controles internos, gestión de riesgos, entre otros, hasta la medición de los resultados y la transparencia corporativa, (2) constituye el equilibrio de los intereses de todas las partes (accionistas, trabajadores, clientes, proveedores, Estado y sociedad), (3) es elemento sustancial y complementario de la transparencia e integridad corporativa, (4) refleja el clima de respeto por la sociedad y por el medio ambiente; a los cuales éstos se encuentran expuestos, y (5) contribuye a mejorar la reputación del Emisor y la generación de valor en la economía del país; y que se refiere a aspectos internos de un Emisor y que algunos de estos aspectos requieren del compromiso expreso y manifiesto del Directorio del Emisor así como de la Junta General de Accionistas, informe:

|  |
| --- |
| 1. De modo general explique qué políticas y compromisos ha adoptado su Junta General de Accionistas, o de ser el caso su Directorio, para que los actos del Emisor sean compatibles y observen los principios o prácticas de Gobierno Corporativo, que se detallan en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas o en otro referente.
 |
| **Respuesta:** |
| El Directorio ha asumido el compromiso de observar las practicas de Buen Gobierno Corporativo en toda la institución estableciendo principios y lineamientos generales que orienten el buen accionar de los órganos de gobierno y grupos de interés de la Caja, con liderazgo estratégico que fortalezca la función y las responsabilidades, promoviendo un clima de respeto frente a los accionistas e inversionistas, asi como contribuir a la generación de valor agregado, solidez, eficiencia y sostenibilidad empresarial; para ello ha incorporado como su función la práctica de los principios y desarrollando y aprobando políticas internas inspiradas en los lineamientos SMV.  |

|  |
| --- |
| 1. Precise si las políticas y compromisos, con las prácticas de Gobierno Corporativo, a que se refiere el numeral anterior, se encuentran documentadas y la fecha de aprobación del documento respectivo.
 |
| **Respuesta:** |
| Se encuentran documentadas en:-Reglamento Interno del Directorio, Versión 17, aprobado por Acuerdo de Directorio Nº 634-2020 de fecha 14.12.20.-Reglamento de Conflicto de Intereses aprobado por Acuerdo de Directorio Nº 409-2014 de fecha 29.10.14.-Còdigo de Ètica aprobado por Acuerdo de Directorio Nº 153-2003 de fecha 05.06.03.-Manual de Gobierno Corporativo aprobado por Acuerdo de Directorio Nº 297-2015 de fecha 13.08.15.Reglamento de Comitè de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social aprobado por Acuerdo de Directorio Nº 620-2018 de fecha 10.10.18. |

|  |
| --- |
| * 1. Enlace web donde se puede acceder al documento que contiene esas políticas y compromisos, de ser posible (\*).
 |
| **Respuesta:** |
| https://www.cajahuancayo.com.pe/PCM\_GobiernoCor/PCM\_frmNormatividad.aspx?cCodigo=19 :Reglamento Interno del Directorio, Reglamento de Conflictos de Intereses, Còdigo de Ètica. |

(\*) La respuesta es voluntaria.

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento (y la fecha de su aprobación) que contiene los requisitos, perfiles, lineamientos y demás aspectos relevantes que se han establecido para que los integrantes del Directorio sean personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones **[Principio 15, pregunta III.1.]**
 |
| **Respuesta:** |
| En el Art. 8 del Reglamento Interno del Directorio, Versión 17, se establecía taxativamente que el Directorio esta compuesto por siete (07) miembros. Sin embargo, en el mismo documento art. 8 V19 (vigente desde el 24.05.21 a la fecha) se establece taxativamente que dichos miembros contaran con especialidades y competencias que faciliten la pluradidad de enfoques y opinión, que cuenten con habilidades y conocimiento que en su conjunto procuren un entendimiento razonable de la actividad que desarrolla la Caja, del mercado y del entorno regulatorio. |

|  |
| --- |
| 1. En caso de no contar con el documento indicado en el numeral 3, explique de qué manera se han establecido los requisitos, perfiles, lineamientos y demás aspectos relevantes, aplicables para determinar que los integrantes del Directorio sean personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones. **[Principio 15, pregunta III.1.]**
 |
| **Respuesta:** |
| De acuerdo a la respuesta anterior, dichos requisitos se encuentran establecidos en el Reglamento Interno del Directorio V. 17 y 19.  |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos u otros, que se han establecido para que su Directorio cuente con integrantes de diferentes especialidades, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| En el tercer párrafo del art. 18 del Reglamento Interno del Directorio V. 17 (vigente hasta el vigente hasta el 13.12.20) se establece que dentro del perfil funcional del Director se tiene a la idonediad técnica acreditado, entre otros por la obtención del grado de diversas profesiones como en Economìa, Finanzas, ingeniería, Contabilidad, Derecho o Administraciòn o acreditar estudios de maestrìa o doctorado en alguna de dichas profesiones. Asì se acredita que dentro de la normativa interna se establece que los miembros del Directorio cuenten con diversas especialidades profesionales o formativas. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos u otros, que se han establecido como **competencias** **mínimas requeridas** a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| En el tercer párrafo del art. 18 del Reglamento Interno del Directorio V. 17 (vigente hasta el vigente hasta el 13.12.20) se establece dentro del perfil del director se tiene a la idoneidad técnica entendida como la capacidad y habilidad de la persona acreditando alternativamente lo siguiente: •Haber obtenido el grado de bachiller o título profesional en economía, finanzas, ingeniería, contabilidad, derecho o administración; de no ser el caso, acreditar estudios concluidos de maestría o doctorado en alguna de dichas profesiones. Asimismo, deberá tener experiencia en cargos de nivel gerencial o directivo mayor a tres (03) años en los últimos ocho (08) años en empresas o instituciones en general, con ventas anuales mayores a 850 Unidades Impositivas Tributarias (UIT); o,•Acreditar tener experiencia en cargos de nivel gerencial o directivo mayor a tres (03) años en los últimos ocho (08) años en empresas del sistema financiero o en empresa o instituciones vinculadas con dicho sistema. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **prestigio** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| En el ultimo párrafo del art. 18 del Reglamento Interno del Directorio V. 17 (vigente hasta el vigente hasta el 13.12.20) se establece que los Directores deben contar con un perfil personal, es decir, debe contar con actitudes personales y el cumplimiento a sus deberes como buen ciudadano y profesional, considerando ello como el prestigio de los mismos: •No encontrarse en el registro de deudores alimentarios morosos.•No haber sido sancionado por su Colegio Profesional por infracciones de naturaleza grave o muy grave relacionado a su comportamiento ético, dentro de 10 años que adquirió firmeza dicha sanción. •No contar con licencia de conducir- brevete- inhabilitada por conducción en estado de ebriedad.•No contar con deudas vencidas y o no pagadas de arbitrios y/o impuestos y/u obligaciones tributarias a las Municipalidad y SUNAT.  |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **ética** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| De acuerdo a la respuesta anterior, se tiene que dicho perfil personal cuenta con criterios éticos como buen ciudadano y profesional, por lo que estos han sido considerados como lineamientos éticos para el ejericio del cargo de miembros del Directorio. Ademas se considerò ausencia de antecedentes negativos de gestión o sanciones administrativas o penales, asì como la inexistencia de otros aspectos que impliquen deshonestidad y/o conductas dolosas. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **independencia económica** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| En el art. 18 del Reglamento Interno del Directorio V. 17 (vigente hasta el 13.12.20) se establece que los miembros del Directorio deben cumplir con las normas aplicables, especificamente con la Ley General – Ley Nº 26702, en la cual establecen los impedimentos para ejercer el cargo de Director en su art. 81, el mismo que taxativamente establece lo siguiente: “(…)Los directores de las empresas de los sistemas financiero o de seguros deben cumplir requisitos de idoneidad técnica y moral y no estar incursos en los siguientes impedimentos: 3. Los conocidamente insolventes y quienes tengan la mayor parte de su patrimonio afectado por medidas cautelares. (…)”Asì, el impedimento que establece la Caja, de acuerdo a lo establecido por la Ley General para que los integrantes del Directorio cuenten con independencia económica es la no incursión del numeral 3 del art. 81, como consecuencia se tiene que, quien se encuentre con la mayor parte de su patrimonio afectado o los conocidamente insolventes no cuentan con independencia económica. Adicionalmente, se tiene que los Directores se encuentran prohibidos de realizar operaciones, actos y contratos con la empresa, incluido su conyuge y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, además dicha prohibición no solo alcanza a la empresa, sino a todos aquellos que en conjunto tengan personalmente una participación directa o indirecta superior al cincuenta por ciento del capital social (art. 72 segunda viñeta RID V. 17).Finalmente, se tiene que los Directores suscriben una Declaraciòn Jurada Patrionial – Formato Nº 4 del RID V.17 que tiene como objetivo verificar los bienes a nombre del mismo y su disponibilidad, asi se verifica que la constitución de su patrimonio sea distintia de las dietas que percibe por el ejercicio del cargo.  |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **disponibilidad suficiente** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| Dentro de los requisitos, impedimentos, lineamientos y prohibiciones para el ejercicio de funciones como miembros del Directorio de Caja Huancayo no se ha determinado de manera taxativa la Disponibilidad suficiente, pues la respuesta afirmativa a la pregunta III.1 del Reporte CBGC 2020 hizo referencia a los criterios de especialidades y competencias, asi como al prestigico, ética e independencia económica.  |

|  |
| --- |
| 1. Explique de qué manera y con qué periodicidad, el Directorio del Emisor, u otro órgano o instancia, verifica que cada integrante del Directorio continúe observando (luego de haber sido designado como director) los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y algún otro concepto establecido.
 |
| **Respuesta:** |
| La Unidad de Auditoria Interna (UAI), a fin de evaluar permanentemente el cumplimiento de los requisitos e impedimentos de la Resolución SBS N° 5788-2015 y el Reglamento Interno de Directorio, considera en su Plan Anual de Trabajo, la evaluación semestral del cumplimiento de requisitos e impedimentos para ejercer el cargo de Director de la Caja Huancayo S.A., según lo establecido en actividad 3 del Procedimiento MPR-002-UAI “Verificación del cumplimiento de requisitos e impedimentos para postulantes y/o directores de la CMAC Huancayo S.A.” |

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento en donde se formaliza la verificación efectuada a que se refiere el numeral anterior, de corresponder.
 |
| **Respuesta:** |
| El documento en el que se formaliza la verificación realizada, es el Plan Anual de Trabajo de la UAI, donde se tiene programada la actividad de control denominada “EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR”. |

|  |
| --- |
| 1. Considerando el referido Principio 15, pregunta III.1 del Reporte CBGC 2020 y, entre otros, los hechos que indicarían que en el Perú: (1) la mujer cada vez va tomando mayor protagonismo y aporta a la pluralidad de enfoques y opiniones, (2) que la variable diversidad de género en los Directorios de los Emisores no sería estadísticamente significativo, (3) que podrían existir barreras a la diversidad de género en los Directorios de los Emisores; explique las políticas y lineamientos establecidos para incentivar y/o considerar la incorporación de mujeres como miembros de su Directorio y/o de sus comités especiales. De no contar con dichas políticas y lineamientos, sírvase precisar las razones de ello.[[2]](#footnote-2)
 |
| **Respuesta:** |
| En Caja Huancayo, la elección de los representantes al Directorio están normadas principalmente por la Res.SBS-5788-2015 en la que se establece que dicho órgano de gobierno será compuesto por ,3 miembros elegidos por el accionista único de los cuales dos (2) representan a la Mayorìa del Concejo Municipal y uno (1) representa a la Minorìa del Concejo Municipal, asimismo por un miembro designado por COFIDE, otro miembro designado por el Clero, un miembro adicional designado por la Cámara de Comercio; finalmente, un miembro desginado por la entidad más representativa de los pequeños comerciantes o productores acreditado ante la FEPCMAC. Por lo tanto, la elección de los mismos no se encuentran bajo control de la entidad, motivo por el cual no se cuenta con política y lineamientos para incentivar la incorporación de mujeres como miembro del Directorio, ya que la elección e incorporación de los mismos dependen de las entidades designantes. De otro lado, los miembros de los diferentes comités están compuestos, además de miembros del Directorio, por jefaturas de unidades orgánicas, las mismas que también son ejercidas por mujeres, las mismas que, según la linea de carrera de nuestra institución son desginadas tanto por la Gerencia Mancomunada o Directorio siempre que cumplan los requisitos del perfil del puesto de la jefatura correspondiente al igual que todo el personal, por lo que no se tiene políticas y lineamientos exclusivos para la incorporación especifica de mujeres en los comités. |

|  |
| --- |
| 1. De modo general explique la denominación del documento que contiene las políticas y lineamientos establecidos para incentivar la incorporación de mujeres como integrantes de su Directorio y/o de sus comités especiales.
 |
| **Respuesta:** |
| De acuerdo a la respuesta anterior, la Caja no cuenta con documento de esa naturaleza. |

|  |
| --- |
| 1. Señale lo siguiente respecto a la participación de mujeres en su Directorio, responda únicamente digitando números:
 |
| **Ejercicio económico** | **Número de mujeres en el Directorio** | **Número total de integrantes del Directorio** |
| Año 2015 | 00 | 07 |
| Año 2016 | 01 | 07 |
| Año 2017 | 01 | 07 |
| Año 2018 | 01 | 07 |
| Año 2019 | 01 | 07 |
| Año 2020 | 01 | 06 |

|  |
| --- |
| 1. Si lo considera necesario puede explicar información adicional relacionada con las preguntas anteriores (\*).
 |
| **Respuesta:** |
| Haga clic aquí para escribir texto. |

(\*) La respuesta es voluntaria.

**Considerando:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Principio 21, pregunta III.14:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | *Sí* | *No* | *Explicación* |
| *¿La sociedad cuenta con un* ***Comité de Auditoría*** *que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?* |  |  |  |

Su representada a esta pregunta del Reporte CGBC 2020 ha respondido **afirmativamente**, es decir, que SÍ cuenta con un comité de auditoría. |

En adición, que de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, los estados financieros del Emisor que son difundidos al mercado de valores, incluyen una declaración de responsabilidad sobre el contenido de dichos estados financieros, cuyo texto es el siguiente:

*«El presente documento contiene información veraz sobre el desarrollo del negocio del Emisor al DD/MM/AAAA. Los firmantes se hacen responsables por los daños que pueda generar la falta de veracidad o insuficiencia de los contenidos, dentro del ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas del Código Civil.».*

Sobre la base de dichas consideraciones, se necesita informe lo siguiente:

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, requisitos u otros, que se han establecido como competencias **mínimas** o necesarias a ser aplicadas a los directores que conforman su comité de auditoría.
 |
| **Respuesta**: |
| **Las requisitos y competencias mínimas que deben tener los miembros del comité de auditoría se encuentran previstos en el artículo 11° del Reglamento del Comité de Auditoría vigente, siendo estos los siguientes:•Ser titulado universitario en carreras de derecho, ciencias económicas, administrativas, contables o ingenierías.• Tener conocimiento y experiencia en temas de Auditoría, entre las que incluyen haber laborado en actividades de auditoría, organización o dependencia encargada de control público o la actividad privada por un periodo no menor a un (01) año o haber recibido capacitación en temas de auditoría por al menos 64 horas académicas.** |

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento que contiene los criterios, lineamientos, requisitos u otros, que se han establecido como competencias mínimas o necesarias a ser aplicadas a los directores que conforman su comité de auditoría, así como la fecha de su aprobación.
 |
| **Respuesta**: |
| El documento normativo que contiene los requisitos o competencias mínimas que deben tener los integrantes del Comité de auditoría es el Reglamento del Comité de Auditoría, la misma que en su versión 11 fue aprobada por el directorio mediante acuerdo N° 298-2021 del 28-05-2021, y que se encuentra vigente desde el 03-06-2021. |

|  |
| --- |
| 1. Precise si su comité de auditoría está liderado por un director independiente, responda con «SÍ» o un «NO».
 |
| **Respuesta**: |
| NO |

|  |
| --- |
| * 1. En caso su comité de auditoría NO esté liderado por un director independiente, señale las razones por las cuales dicho comité no es liderado por un director independiente:
 |
| **Respuesta**: |
| De conformidad con lo previsto en el artículo 10° del Reglamento del Comité de Auditoría, el Comité esta conformado por tres (3) miembros, uno de los cuales debe mantener necesariamente la condición de director independiente; asimismo, se ha establecido que el Comité elige entre sus miembros a su presidente, existiendo solo la limitación para su elección como tal, no presidir ningún otro Comité.Al respecto, debe precisarse que en la Caja Huancayo, se han conformado hasta seis (06) Comités en las que participan los directores; no obstante, se cuenta con solo cuatro (04) representantes independientes. El comité no es liderado por un director independiente, en razón que la elección ocurre entre todos sus miembros sin limitación por nombramiento. |

|  |
| --- |
| 1. De acuerdo con la leyenda siguiente, llenar los datos en la tabla con relación a cada uno de los integrantes de su comité de auditoría referidos a los conocimientos en alguna de las siguientes materias. (En su respuesta **no debe identificarse** a los integrantes del comité de auditoría).
 |
| **LEYENDA** |
| 1 | Grado o Título Profesional (Responder «SI» o «NO») |  |
| 2 | Precisar carrera(s) profesional(es) |  |
| 3 | Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF | Señale (con un «SÍ» o un «NO») si tiene algún nivel de conocimientos en las materias indicadas: |
| 4 | Normas Internacionales de Auditoría - NIA |
| 5 | Estándares o normas de control interno |
| 6 | Estándares o normas sobre gestión de riesgos |
| 7 | Estándares o normas sobre cumplimiento normativo |
| 8 | Estándares o normas sobre ética e integridad |
| 9 | Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF | **Documentación**:Precise (con un «SÍ» o un «NO») si se cuenta con documentación que evidencie que cuenta con ese nivel de conocimiento: |
| 10 | Normas Internacionales de Auditoría - NIA |
| 11 | Estándares o normas de control interno |
| 12 | Estándares o normas sobre gestión de riesgos |
| 13 | Estándares o normas sobre cumplimiento normativo |
| 14 | Estándares o normas sobre ética e integridad |
| 15 | Otra formación profesional o conocimientos (\*): |  |
| 16 | Experiencia (\*): |  |

(\*) La respuesta es voluntaria.

|  |
| --- |
| **Respuesta:** |
|  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 (\*) | 16 (\*) |
| Director 1 | SI | Contador Publico | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Master en Administración y dirección de Empresas – MBA por ISAID España (Adscrito a la Universidad Complutense de Madrid) | Auditoría InternaControl InternoGestión PúblicaGestión PrivadaDocencia Universitaria |
| Director 2 | SI | Ingenieria Zootecnista | NO | NO | NO | SI | SI | SI | NO | NO | NO | SI | SI | SI | Doctor en AdministraciónMaestro en Finanzas | Gestión PrivadaDocencia Universitaria |
| Director 3 | SI | Ingeniero Sanitario | NO | NO | NO | SI | SI | SI | NO | NO | NO | SI | SI | SI | Egresado de la Maestría en Gerencia de Proyectos de Ingeniería | Gestión PrivadaGestión Pública |
| Director 4 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 5 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 6 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 7 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 8 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 9 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 10 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 11 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 12 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 13 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 14 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 15 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 16 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 17 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 18 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 19 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 20 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |

(\*) La respuesta es voluntaria.

|  |
| --- |
| 1. Explique de qué manera y con qué periodicidad, el Directorio del Emisor o el propio comité de auditoría, verifica que cada integrante del comité de auditoría observe los criterios, lineamientos, requisitos u otros, que se han establecido como competencias o requisitos mínimos o necesarios a ser aplicados a los directores que conforman el comité de auditoría.
 |
| **Respuesta:** |
| En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21-D de la Resolución SBS N° 272-2017 – Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos, los directores deben cumplir permanentemente con los requisitos de idoneidad técnica y moral, y no deben estar incurso en los impedimentos previstos en el artículo 81° de la Ley General; asimismo, deben cumplir adicionalmente con los requisitos e impedimentos para ser director previstos en los artículos 5° y 6° de la Resolución SBS N° 5788-2015 – Reglamento Para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, por lo que la UAI dentro de su Plan Anual de Trabajo considera la evaluación semestral del cumplimiento de requisitos e impedimentos para ejercer el cargo de Director de la Caja Huancayo S.A., según lo establecido en la actividad 3 del Procedimiento MPR-002-UAI “Verificación del cumplimiento de requisitos e impedimentos para postulantes y/o directores de la CMAC Huancayo S.A.”, en cuya evaluación se encuentran incluidos los integrantes del Comité de Auditoría, a quienes también se les evalúa los requisitos previstos en el artículo 11° del Reglamento del Comité de Auditoría citados en el numeral 17. |

|  |
| --- |
| 1. Señale si el comité de auditoría del Emisor cuenta o ha contado con asesores o consultores externos que le brindan asesoría para el adecuado cumplimiento de sus funciones en los ejercicios más recientes, responda con «SÍ» o un «NO»:
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Ejercicio 2021
 | NO |
| * 1. Ejercicio 2020
 | NO |
| * 1. Ejercicio 2019
 | NO |

|  |
| --- |
| 1. Señale si el Emisor ha asignado un presupuesto para el comité de auditoría para el adecuado cumplimiento de sus funciones, responda con «SÍ» o un «NO»:
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Ejercicio 2021
 | NO |
| * 1. Ejercicio 2020
 | NO |
| * 1. Ejercicio 2019
 | NO |

|  |
| --- |
| 1. En caso su respuesta sea negativa a la pregunta anterior, explique las razones por las cuales el Emisor ha decidido no asignar el referido presupuesto.
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Ejercicio 2021
 | No se contó con un presupuesto independiente para el Comité de auditoría; no obstante, el Directorio contó con el presupuesto respectivo, la misma que incluyó a los integrantes del Comité de Auditoría. |
| * 1. Ejercicio 2020
 | No se contó con un presupuesto independiente para el Comité de auditoría; no obstante, el Directorio contó con el presupuesto respectivo, la misma que incluyó a los integrantes del Comité de Auditoría. |
| * 1. Ejercicio 2019
 | No se contó con un presupuesto independiente para el Comité de auditoría; no obstante, el Directorio contó con el presupuesto respectivo, la misma que incluyó a los integrantes del Comité de Auditoría. |

|  |
| --- |
| 1. Indique qué criterios objetivos (conocimientos, experiencia u otro) cumplen los integrantes de su comité de auditoría los cuales le permitirían estar capacitados o tener idoneidad para evaluar eventuales denuncias o hallazgos de auditoría que se presenten ante dicho comité cuando estén relacionadas con la información financiera del Emisor, el control interno relativo a la preparación de la información financiera, el cumplimiento normativo, o cuando la gerencia general o la gerencia financiera estén involucradas[[3]](#footnote-3). (En su respuesta no debe identificarse a los integrantes del comité de auditoría).
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Integrante 1
 | Formación y especialización profesional en contabilidad y administración y dirección de empresas, experiencia en auditoría interna, control interno, gestión gerencial y directiva, y capacitaciones propias y de la Caja en gestión integral de riesgos, microfinanzas, otros. |
| * 1. Integrante 2
 | Especialización en administración y en finanzas, experiencia en gestión gerencial y directiva, y capacitaciones propias y de la Caja en gestión integral de riesgos, microfinanzas, gobierno corporativo, otros. |
| * 1. Integrante 3
 | Especialización en administración de empresas, experiencia en gestión gerencial y directiva, y capacitaciones propias y de la Caja en gestión integral de riesgos y microfinanzas. |
| * 1. Integrante 4
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 5
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 6
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 7
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 8
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 9
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 10
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 11
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 12
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 13
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 14
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 15
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 16
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 17
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 18
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 19
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 20
 | Haga clic aquí para escribir texto. |

|  |
| --- |
| 1. Indique qué criterios objetivos (conocimientos, experiencia u otros) cumplen los integrantes de su comité de auditoría, que le permiten estar capacitados para supervisar el trabajo de la sociedad de auditoría o el auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional[[4]](#footnote-4). (En su respuesta no debe identificarse a los integrantes del comité).
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Integrante 1
 | Formación y especialización profesional en contabilidad y administración y dirección de empresas, experiencia en auditoría interna, control interno, gestión gerencial y directiva. |
| * 1. Integrante 2
 | Especialización en administración y en finanzas, experiencia en gestión gerencial y directiva. |
| * 1. Integrante 3
 | Especialización en administración de empresas, y experiencia en gestión gerencial y directiva. |
| * 1. Integrante 4
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 5
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 6
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 7
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 8
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 9
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 10
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 11
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 12
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 13
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 14
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 15
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 16
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 17
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 18
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 19
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 20
 | Haga clic aquí para escribir texto. |

|  |
| --- |
| 1. Para efectos ilustrativos y contar con información más completa, sírvase indicar el nombre de la sociedad de auditoría externa contratada por el Emisor para realizar la auditoría externa de sus estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos siguientes:
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Ejercicio 2021
 | Sociedad Auditora Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada |
| * 1. Ejercicio 2020
 | Sociedad de Auditoria “Jiménez & Asociados Sociedad Civil” |
| * 1. Ejercicio 2019
 | Sociedad de Auditoria “Jiménez & Asociados Sociedad Civil” |

|  |
| --- |
| 1. Indique el número de veces en que la sociedad de auditoría externa se ha reunido con el Comité de Auditoría para informar sobre el proceso de auditoría, hallazgos y conclusiones de la auditoría a los estados financieros del Emisor correspondientes a (\*):
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso)
 | Dos (con el Directorio) |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2020
 | Ninguno |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2019
 | Ninguno |

(\*) La respuesta es voluntaria

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento donde consten los criterios o lineamientos establecidos por el comité de auditoría o el Directorio, para evaluar y determinar la independencia de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor correspondientes a:
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso)
 | Bases del proceso de selección. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2020
 | Bases del proceso de selección. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2019
 | Bases del proceso de selección. |

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento donde conste el resultado de la evaluación de la independencia de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor correspondientes a los ejercicios económicos 2019, 2020 y de ser el caso del ejercicio económico 2021.
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso)
 | Bases del proceso de selección. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2020
 | Bases del proceso de selección. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2019
 | Bases del proceso de selección. |

|  |
| --- |
| 1. ¿Los hallazgos significativos comunicados al Directorio o a su comité de auditoría, por parte de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor, se encuentran documentados? Responda con un «SÍ» o un «NO». En caso de responder «NO» explique las razones de ello.
 |
| **Respuesta:** |
| SI |

|  |
| --- |
| 1. ¿Las recomendaciones de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor, sobre la evaluación del sistema de control interno relacionado con la elaboración y presentación de su información financiera, se encuentran documentadas? Responda con un «SÍ» o un «NO». En caso de responder «NO» explique las razones de ello.
 |
| **Respuesta:** |
| SI |

|  |
| --- |
| 1. Informe si la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor o alguno de sus trabajadores, durante el respectivo trabajo de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos 2019, 2020 y lo que va de 2021, le ha prestado al Emisor otros tipos de servicios o ha recibido prestaciones (ingresos) del Emisor. Responda con un «SÍ» o un «NO». En caso de responder «SÍ» precise la información relevante que considere importante informar.
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso)
 | NO |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2020
 | NO |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2019
 | NO |

|  |
| --- |
| 1. Si lo considera necesario puede explicar información adicional relacionada con las preguntas anteriores (\*).
 |
| **Respuesta:** |
| Respecto a la pregunda Nº 25 agregar que la entidad cuenta con el Canal de denuncias a traves de nuestra pagina web desde mas de 5 años de antigüedad.  |

(\*) La respuesta es voluntaria.

1. Publicado en el diario oficial El Peruano el 08 de noviembre de 2013. [↑](#footnote-ref-1)
2. Para mayor referencia puede consultarse el «Primer Estudio sobre Mujeres Miembros de Directorios de las Empresas en el Mercado de Valores Peruano 2018», disponible en el enlace web: <https://womenceoperu.org/wp-content/uploads/2018/11/womanceo_estudio_vf-baja.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. **Código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas:**

**«Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés**

(…)

La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante. Cuando las denuncias estén relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas, dichas denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría.». [↑](#footnote-ref-3)
4. **Código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas:**

**«Principio 27: Auditores externos**

(…)

El Comité de Auditoría supervisa el trabajo de la sociedad de auditoría o el auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional. [↑](#footnote-ref-4)